Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martin s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 365-2014-MDS

Socabaya, 26 de agosto del 2014.

VISTOS:

El Informe Nº 207-2014-MDS-A-GM-GSC-ORAF, emitido por el Jefe de Registros Civiles y Cementerios, recaído en el Expediente Matrimonial Nº 149-2014, presentado por **ALDO ABEL ILACHOQUE PACO Y MARYLUZ DAVILA AVILA,** sobre solicitud para contraer matrimonio civil.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los recurrentes han cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en el Art. 248º y siguientes del Código Civil, para poder contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, se ha realizado el anuncio del matrimonio proyectado, en el Local de la Municipalidad Distrital de Socabaya, durante ocho (08) días tal como lo establece el Art. 250º del Código Civil; así como se ha realizado la publicación por periódico que hace mención el artículo antes indicado, no habiéndose presentado ninguna oposición a la fecha.

Estando a lo dispuesto en el Código Civil y el Art. 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia de la Alcaldía dictar Decretos y Resoluciones, con sujeción a las Leyes, Ordenanzas y Edictos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR expeditos para contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya a **ALDO ABEL ILACHOQUE PACO Y MARYLUZ DAVILA AVILA,** a partir del 28 de agosto del 2014, hasta los cuatro meses siguientes a la fecha indicada.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Oficina de Registros Civiles a efecto de dar trámite al Matrimonio Civil ante la Municipalidad Distrital de Socabaya de los contrayentes **ALDO ABEL ILACHOQUE PACO Y MARYLUZ DAVILA AVILA.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abg. [illegible]
Secretaria General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ing. Walther [illegible] Aparicio
ALCALDE